MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201 Fax. 232686

Resolución N° 82 /19.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA". ----------

Caazapá, 23 de abril de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 22 de abril de 2019 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para la adquisición de **"BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA".** Que asciende a la suma de Gs. 8.770.000 (guaraníes ocho millones setecientos setenta mil) Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de contratación directa citada.

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley No. 2051/02 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS, dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...* a) *Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a 10.000 jornales mínimos*;

RESUELVE:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de Contratación Directa ID N° 363629 para la adquisición de **"BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA".** Hasta cubrir la suma mencionada.

Art. 2º. DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas. -

Art. 3º. DISPONER, la invitación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a Oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado. -

Art. 4º. ASIMISMO, comunicar a la Unida, Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización de las invitaciones.

Art. 5º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ • SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal